



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO

Por conducto del suscrito Presidente Municipal y de conformidad con el Artículo 17 Fracción III y IV del Reglamento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

CONVOCA

A los ejidos, a las organizaciones y asociaciones de este municipio, a las comunidades de productores del medio rural que estén constituidas legalmente, y en general, toda persona física o moral, que de manera individual o colectiva realice preponderantemente actividades agropecuarias a:

INTEGRAR E INSTALAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

Órgano garante que propicia las mejores condiciones institucionales de concertación, articulación y coordinación para formular, ejecutar, promover y evaluar las políticas y programas de desarrollo rural sustentable, de conformidad con la ley en la materia, procurando el máximo beneficio posible a favor de la población rural.”

A realizarse en sala de cabildo del Palacio Municipal a las 12:00 horas del día 29 de Noviembre del presente año en sala de cabildo, **bajo el siguiente orden del día:**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y Aprobación del orden del día.
- 3.- Integración del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco y toma de protesta
- 4.- Asuntos varios
- 5.- Clausura

Convocatoria que hago para todos los efectos legales a que haya lugar.

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024

LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS,
JALISCO

